



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/DLI/ANDE/N° 02/2024

Asunción, 03 de abril de 2024

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022 y las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Internacional ANDE – BEI N° 1788/2024 para el **“Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales – FASE II”**; emite el siguiente parecer:

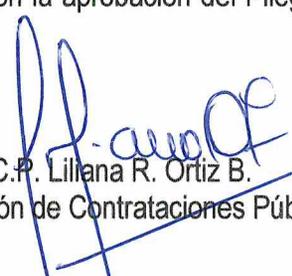
La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1050000080 de fecha 26 de marzo de 2024 generado por el Departamento de Proyectos de Distribución, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID N° **441043**.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 14 - Contrataciones Excluidas**, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Se cuenta con la NO Objeción del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para iniciar el llamado, conforme Nota PJ/ENERGY/ELNET/2014-0563/PB/jmp de fecha 6 de diciembre de 2023, remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45° de la Ley N° 7021/2022.


LMGE/Irob
DCP/DLI


C.P. Lilliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas